



A partir de mañana, 19 de abril y hasta el día 26 inclusive

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación somete a información pública el borrador del real decreto de 193,4 millones de euros de ayuda a los sectores más afectados por la guerra en Ucrania

- Las ayudas están previstas en el plan nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania y serán financiadas con 64,49 millones de euros de fondos europeos y 128,98 millones de euros del ministerio
- Tras el análisis sobre los sectores más afectados realizado por el ministerio junto a las comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias y cooperativas agroalimentarias, las ayudas se destinarán a los productores de carne de vacuno, ovino y caprino, pollos, conejos y cítricos
- Este paquete de ayudas complementa los 169 millones de euros que el Gobierno destinará a los productores de leche de vaca, oveja y cabra que se abonarán en los próximos días

18 de abril de 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) iniciará mañana, 19 de abril, el proceso de audiencia e información pública del borrador del real decreto que regulará el proceso de concesión del fondo de 193,47 millones de euros de ayuda excepcional para determinados sectores agrícolas y ganaderos como respuesta urgente para paliar su delicada situación como consecuencia de los efectos de la invasión rusa de Ucrania.

Esta ayuda se basa en lo previsto en el Real Decreto-Ley 6/2022, cuyo artículo 33 dispone la concesión de ayudas directas excepcionales a determinados sectores agrarios, conforme a lo previsto en el Reglamento Delegado 2022/467 de la Comisión Europea, de 23 de marzo de 2022. En su



virtud, se concederán un total de 193.470.759 euros a los sectores más afectados por las consecuencias de la invasión rusa de Ucrania, 64.490.253 euros de los cuales son aportados por la Unión Europea, y el resto, 128.980.506 euros por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El ministerio, con las comunidades autónomas, las organizaciones profesionales agrarias y las cooperativas agroalimentarias, ha analizado la magnitud de las perturbaciones del mercado y el incremento sostenido de los costes de producción y el desequilibrio en los intercambios comerciales. Tras este análisis, se ha optado por destinar las ayudas a los productores de carne de vacuno, ovino y caprino, carne de pollo, carne de conejo y cítricos.

En el caso de los sectores ganaderos mencionados, el conflicto bélico en Ucrania ha agravado la situación que ya atravesaban a lo largo de los últimos meses, caracterizada por un incremento sostenido de los costes de producción derivados del aumento de los precios de las materias primas para alimentación animal y de la energía y combustibles. La situación es aún más crítica si tienen en cuenta los efectos de la sequía, que ha provocado una menor disponibilidad de pastos y, por tanto, una mayor necesidad de suplementación en la alimentación animal a precios más elevados.

En el caso de las ayudas a los sectores agrícolas, el de los cítricos es un sector de elevado consumo de insumos, especialmente energía, fertilizantes y fitosanitarios, cuyos costes se han incrementado. La producción y la exportación española de cítricos tienen una importancia crucial para el sector agroalimentario en su conjunto. Su competitividad se ha visto afectada por la guerra, al producirse desvíos de producciones de países terceros que habitualmente se destinaban a Rusia, Ucrania o Bielorrusia, hacia el mercado comunitario. Estos cambios en los flujos comerciales presionan a la baja los precios de los cítricos españoles.

Los montantes de la ayuda se propone que distribuyan de la siguiente forma:

- Vacuno de carne, hasta 110.000.000 euros
- Ovino y caprino de carne, hasta 31.700.000 euros.
- Carne de pollo, hasta 10.000.000 euros.
- Carne de conejo, hasta 3.000.000 euros.
- Cítricos, hasta 38.700.000 euros





Se establecerán techos de animales y de hectáreas subvencionables y consecuentemente unos máximos de ayuda por explotación, así como importes unitarios máximos por animal o hectárea.

La gestión, tramitación y pago de las ayudas, corresponderá a los órganos competentes de las comunidades autónomas, y están previstos procedimientos muy simplificados de solicitud y concesión, de forma que las ayudas se otorgarán a todos los productores de vacuno, ovino y caprino y cítricos que cumplan unos requisitos básicos, y que hayan presentado en 2022 la solicitud única de la Política Agraria Común (PAC), prevista en el Real Decreto 1075/2014. La comunidad autónoma de Canarias establecerá el procedimiento correspondiente para atender a sus productores.

Con estos mismos fines se utilizará la información contenida en las solicitudes de ayuda de la PAC correspondiente a 2021, y la obrante en poder de las comunidades autónomas para determinar tanto los animales y las hectáreas elegibles, como el cumplimiento de los condicionantes medioambientales que exige el reglamento comunitario.

En el caso de productores de carne de pollo y de conejo, dado que no se dispone de toda la información anterior, se establece un procedimiento simplificado de gestión basado en los datos más actualizados declarados por los ganaderos en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA).

De igual forma se establece un procedimiento para los productores de cítricos que no hubieran presentado la solicitud única, en base a los datos más actualizados declarados por los agricultores en el Registro General de la Producción Agrícola (REGPEA).

Los fondos correspondientes se transferirán por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las comunidades autónomas. Los pagos a los productores se llevarán a cabo antes del 30 de septiembre de 2022.

Este paquete de ayudas complementa los 169 millones de euros que el Gobierno destinará a los productores de leche de vaca, oveja y cabra y que se harán efectivos en los próximos días.





El proyecto, por razones de urgencia, estará sometido a información pública por un periodo de 7 días, hasta el próximo 26 de abril inclusive.

El texto del borrador del real decreto está disponible en el siguiente enlace:
<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/participacion-publica/proyecto-rd-ayudas-OCMA.aspx>

